

 INDEPORTES ANTIOQUIA	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2025000473
Fecha: 28/05/2025

Tipo:
RESOLUCIONES



2025000473

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE A UNOS DIGNATARIOS DE LA “LIGA ANTIOQUEÑA DE FUTBOL”

EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA-, en uso de atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 1529 de 1990 y el Decreto 1682 del 10 de julio de 2008 emanado por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y,

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1529 de 1990 determina que el reconocimiento y cancelación de las personerías jurídicas es competencia legal de los gobernadores y establece los requisitos para inscripción de dignatarios.
2. Que el Gobernador de Antioquia, mediante Decreto 1682 de 2008 delegó al Gerente del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, INDEPORTES ANTIOQUIA, la función de reconocer y cancelar personerías jurídicas a las entidades sin ánimo de lucro deportivas del departamento de Antioquia.
3. Que, a la LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL, cuya sigla es FEDEFÚTBOL, identificada con el NIT 890.905.674-8, la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA le reconoció personería jurídica mediante la Resolución No. 60 del 06 de octubre de 1933.
4. Que mediante Resolución No 2023001025 del 18/10/2023 se inscribió al señor JUAN FEDERICO UPEGUI SALDARRIAGA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 71.719.516, como Representante Legal, así mismo se inscribió a los demás miembros del órgano de administración, control y disciplina, quedando en este último órgano inscritos JUAN CARLOS TORO, JUAN CARLOS CARVAJAL y DIANA PAHOLA BRUNAL.
5. Que la “LIGA ANTIOQUEÑA DE FUTBOL”, aporta acta de asamblea extraordinaria de febrero 28 de 2025, en la que sometió a votación la revocatoria de los dos miembros de comisión de disciplina JUAN CARLOS TORO Y JUAN CARLOS CARVAJAL.
6. Que la “LIGA ANTIOQUEÑA DE FUTBOL” con domicilio en el municipio de Medellín; a través de radicado 202502002305 del 21 de abril de 2025, a través de su presidente señor JUAN FEDERICO UPEGUI SALDARRIAGA solicita inscripción de los miembros de la comisión de disciplina, que fueron elegidos en reemplazo de los señores JUAN CARLOS TORO y JUAN CARLOS CARVAJAL para terminar el periodo que va hasta el 24/09/2027.
7. Que la documentación presentada se encuentra acorde con lo dispuesto en la Ley 181 de 1995 y Decretos 1227 y 1228 de 1995 y que reúnen todos los requisitos exigidos en tales disposiciones.

En mérito de lo expuesto,



**INDEPORTES
ANTIOQUIA**

RESOLUCIÓN

F-GD-30

Versión:03

Aprobación:
25/02/2020

Radicado: S 2025000473
Fecha: 28/05/2025

Tipo:
RESOLUCIONES



2025000473

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir en el libro respectivo el nombre de los señores, LAURA JULIANA PEREZ PENAGOS identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1.146.438.268, y DAVID GOMEZ VASQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No 1.152.447.173 como miembros de la comisión de disciplina, para terminar el periodo que va hasta el 24 de septiembre de 2027, según los estatutos de la LIGA.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás dignatarios de los órganos de administración, control y comisión de disciplina, inscritos en la Resolución 2023001025 del 18/10/2023 y en la Resolución 2024000715 de 26/07/2024, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se notificará de manera personal en los términos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011. En caso de no poderse surtir la notificación personal, se notificará por aviso como lo dispone el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito ante el Gerente de INDEPORTES dentro de los 10 días siguientes a la notificación, en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Gaceta Departamental. Cumplido este requisito surte sus efectos legales.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS GIOVANY ARIAS TOBON
Gerente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	María Teresa Muñoz - PU – Oficina Asesora Jurídica		26/05/2025
Revisó	León David Quintero Restrepo- Jefe Oficina Asesora Jurídica		27/05/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.